

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

6484 *Corrección de errores advertidos en la versión castellana y catalana de la Resolución del consejero de Territorio, Energía i Movilidad de 6 de mayo de 2019 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2019*

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 65, de 14 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de 6 de mayo de 2019 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2019.

2. Se ha advertido un error tanto en la versión catalana como en la versión castellana en el primero de los convenios relacionados, el convenio para impulsar el pacto entre Alcaldes y Alcaldesas, ya que se ha suscrito con el Consell Insular de Menorca y no con el de Eivissa; además, en la versión catalana se ha duplicado en la relación de convenios para la rehabilitación de edificios y viviendas incluidos dentro del área de regeneración y renovación urbanas, el suscrito con el Ayuntamiento de Es Mercadal y, por contra, se ha omitido el suscrito con el Ayuntamiento de Sant Lluís.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores detectados en la Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 6 de mayo de 2019 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares en el primer cuatrimestre del año 2019.

En la versión catalana:

Donde dice:

- Conveni de col·laboració entre el Govern de les Illes Balears i el Consell Insular d'Eivissa per impulsar Pacte entre Batles i Batlesses en l'àmbit de l'illa d'Eivissa.
- Conveni de col·laboració entre la Conselleria de Territori, Energia i Mobilitat i l'Ajuntament d' Es Mercadal per a la rehabilitació d'edificis i habitatges inclosos dins l'àrea de regeneració i renovació urbanes d' Es Mercadal, en el marc del Pla Estatal de Foment del Lloguer d'Habitatges, la Rehabilitació Edificatòria, i la Regeneració i Renovació Urbanes, 2013-2016.

Ha de decir:

- Conveni de col·laboració entre el Govern de les Illes Balears i el Consell Insular de Menorca per impulsar Pacte entre Batles i Batlesses en l'àmbit de l'illa de Menorca.



- Conveni de col·laboració entre la Conselleria de Territori, Energia i Mobilitat i l'Ajuntament de Sant Lluís per a la rehabilitació d'edificis i habitatges inclosos dins l'àrea de regeneració i renovació urbanes de Sant Lluís, en el marc del Pla Estatal de Foment del Lloguer d'Habitatges, la Rehabilitació Edificatòria, i la Regeneració i Renovació Urbanes, 2013-2016.

En la versión castellana:

Donde dice:

- Convenio de colaboración entre el Govern de les Illes Balears y el Consell Insular de Ibiza para impulsar Pacto entre Alcaldes y Alcaldesas en el ámbito de la isla de Ibiza.

Ha de decir:

- Convenio de colaboración entre el Govern de les Illes Balears y el Consell Insular de Menorca para impulsar Pacto entre Alcaldes y Alcaldesas en el ámbito de la isla de Menorca.

2. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 27 de junio de 2019

La Secretaria General
Núria Collado Edo

Conforme con la propuesta, dicto RESOLUCIÓN

Palma, 27 de juny de 2019

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

